

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 196**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO TRAMO II PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 22 DE MAYO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000196

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00196

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES EDUCATIVOS - TRAMO II	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070043	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA CONVENCION

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO - 2026 TRAMO II



ÁREA DE GESTION PEDAGOGICA

LA CONVENCION
2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN - 2026" TRAMO II

AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2026 Tramo II

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje; Así como también, dar la continuidad de la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

3. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".

En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

- Oficio Múltiple N° 013-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE, comunica el listado, cuadros, criterios y pautas para la distribución de materiales educativos de la Dotación 2026, como también las "Pautas Generales para la distribución desde las UGEL a las IIEE del material educativo de la Dotación 2026".

- Oficio Múltiple N° 020-2025-MINEDU-VMGP-DIGERE, actualización del listado, cuadros y criterios para la distribución de materiales educativos de la dotación 2026.

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo para sus instituciones educativas, cuyas prestaciones están próximas a iniciar, por lo que se requiere la contratación del servicio que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

3.1. Vinculación con el POI:

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Concepto: Distribución de Material Educativo
- Meta: 021, 022, 023
- Clasificador: 2.3.27.11 2

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

El presente termino de referencia tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2026, TRAMO II, para las

Instituciones Educativas Publicas en el ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

4.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material educativo Dotación 2026 tramo II, de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Verificar la información contenida de las PECOSAS y/o actas de recepción
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes según los objetivos del programa 0090-PELA.



5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2026 TRAMO II, a las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

MATERIAL EDUCATIVO TRAMO II
PESOS EN KILOS

Nº	DIR	DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL		CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
1	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	AFRICA - PRIMARIA	AULA	PRIMARIA	1,074	0.25	268.5
47	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	AULA	JARDIN 892 PRONOEI 66	958	0.2	191.6
24	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	PELOTA DE VOLEY	INSTITUCIÓN	SECUNDARIA	65	0.7047	45.8055
						2,097		505.9055

5.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recojo y carga al transporte del material educativo de acuerdo con las PECOSAS generadas en el MC-SIGA y/o actas de recepción por parte del responsable del almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en los anexos siguientes.
 - Anexo 1: Tipo Material educativo correspondiente a Dotación 2026. TRAMO II
 - Anexo 2: Cantidad de IIEE que reciben la Dotación de material educativo 2026
 - Anexo 3: Cuadro de pesos de material educativo de IIEE.
- Recepción y entrega de PECOSAS y/o ACTAS DE RECEPCIÓN debidamente firmadas, selladas y/o con huella dactilar por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas

en el Anexo 1 y entregadas al responsable de almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención. Dichos documentos deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a través de mesa de partes de la entidad, bajo su responsabilidad. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.



5.3. Procedimiento

5.3.1. Por parte de la Entidad

La UGEL la Convención, proporcionara al CONTRATISTA:

- Material educativo modulado a trasladar.
- Nombre de la Persona responsable de recepción o comité de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSAS y/o actas de recepción

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción PECOSAS y/o actas de recepción emitido por la UGEL LA CONVENCION en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendarios. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción PECOSAS y/o actas de recepción mediante acta de entrega.

En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL LA CONVENCION, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigido a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la UGEL LA CONVENCION entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA y/o acta de recepción).

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCION generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de cuatro (04) PECOSAS originales y/o cuatro (04) actas de recepción al CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

El responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte a los almacenes, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

5.3.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

5.3.2.1. Recojo del Material Educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en la hora y el lugar determinado previamente por la UGEL LA CONVENCION donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA y/o ACTA DE RECEPCION asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL LA CONVENCION, para las regularizaciones correspondientes.



EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

5.3.2.2. Trasladar el material educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL LA CONVENCION hacia las IIEE señaladas en el Anexo 1 quedando a su entera responsabilidad.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5.3.2.3. Entregar el material educativo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizara la entrega del material educativo al personal responsable y/o comité de recepción de las IIEE.

5.3.2.4. Hacer firmar la pecosa y/o acta de recepción.

El responsable del almacén de la UGEL LA CONVENCION hace la entrega de la PECOSA y/o ACTAS DE RECEPCION al contratista, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha en cada documento de entrega.

EL CONTRATISTA deberá hacer firmar las cuatro (04) PECOSAS ORIGINALES y/o cuatro (04) actas de recepción al responsable y/o comité designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepción el material educativo.
- Firma, Sello o Nombre y Apellidos, N° de DNI y huella dactilar, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.

De las cuatro (04) PECOSAS y/o cuatro (04) ACTAS DE RECEPCION firmadas, una (1) se queda con el responsable y/o comité designado de la IIEE y las otras se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCION, quienes remitirán al área usuaria para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS y/o las actas de recepción, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá recabar evidencias de lo sucedido, al responsable de almacén de la UGEL LA CONVENCION, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

5.4. Estimación del consumo

El peso total del material educativo es de **505.9055 Kilogramos** aproximadamente.

La estimación del consumo del servicio solicitado se considera de acuerdo con los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el transporte de material educativo por parte de EL

CONTRATISTA deberá de realizarse en diez (15) días calendarios¹ o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio sin exceder del plazo máximo

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.



5.5. Impacto Ambiental

No aplica

5.6. Seguros

El postor ganador de la Buena Pro presentará la siguiente información:

SCTR en el caso de conductor y estibador

- Copia simple de la Póliza de Seguro de Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) del personal propuesto.

En un plazo máximo de 02 días hábiles después de la notificación de la orden de servicio, por mesa de partes.

5.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5.8. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.8.1. Lugar

5.8.1.1. Lugar de Origen

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención entregará como lugar/es de recojo de material educativo, el almacén o almacenes de la Entidad, que serán ubicados dentro del ámbito de jurisdicción. Asimismo, la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

5.8.1.2. Lugar de Destino

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, personas responsables de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfonos de contacto).

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

5.8.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, de lunes a viernes en horas de 8:30 a 17:30 horas. Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

¹ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

5.8.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio es desde el día siguiente de la recepción PECOSAS y/o actas de recepción mediante ACTA DE ENTREGA. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un periodo de **15 días, calendarios**, o hasta que se agote el material entregado para su distribución, lo que ocurra primero. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

5.9. Modalidad de pago

Precios unitarios

5.10. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención correspondiente a la dotación 2026. Tramo II

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

6.1. Requisitos del proveedor

6.1.1. De la Habilitación del Proveedor

Requisito

- ✓ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (del vehículo propuesto para el presente servicio, de corresponder).
- ✓ Acreditar por lo menos tres (3) servicios de transporte de carga en el sector público, **donde no haya incumplido con penalidades**

Acreditación:

Copia de contrato y/o orden de servicio acompañado con su constancia de cumplimiento o depósito bancario.

Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y al Estibador y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

6.2.1. Equipamiento

EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisito

EQUIPAMIENTO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA

01	Unidad de transporte terrestre Deben tener una capacidad mínima de una (01) Tonelada, Categoría N1 con carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).	01
	Unidad de transporte fluvial. Deben tener una capacidad mínima de una (01) tonelada, Diseñado para transporte de mercancías y con el calado adecuado, para navegar en el río de Bajo Urubamba y sus afluentes.	01



Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a doce (12) años² y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Acreditación

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, de corresponder.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.
- ✓ Certificado de matrícula de la marina.

Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

6.3. Personal no clave

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, como mínimo será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE MÍNIMO		
N°	Puesto	Cantidad
01	Conductor	1

a) Conductor

Actividades:

- ✓ Velar por la conservación de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar a la entidad y contratista los incidentes del transporte.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

² La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

Perfil:

- ✓ Licencia de conducir mínimamente categoría AIB

Acreditación:

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad. vigente
- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir habilitado de la respectiva categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- ✓ Copia simple de su RECORD de infracciones.



En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
La Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente y/o normas establecidas por la SUNAT.

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

Se aplicará en función del artículo 108 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7.7. Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:



- Carta informando la culminación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino a través de mesa de partes de la entidad el cual deberá estar dentro del plazo de ejecución del servicio. Este reporte debe detallar lo siguiente:

PECOSA y/o actas de recepción entregados por la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención, Firma, Sello o Nombre y Apellidos, N° de DNI y huella dactilar, de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió, las cuales deberán ser entregadas a la oficina de almacén de la UGEL LC

El responsable del área usuaria, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

De existir observaciones, el responsable de almacén informará al área usuaria las observaciones y este se comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de SEIS (06) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del área usuaria deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción de los documentos (pecosas y/o actas de recepción) debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Único³, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos,

³ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 144.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

7.9. Formula de reajuste

No aplica

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de tres (3) días calendarios ⁴ .	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención
2	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención

⁴ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

3	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.
4	No cumplir con el plazo de entrega de los seguros SCRT del personal propuesto	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

-

Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio de corresponder).

-

Tarjeta de propiedad

-

SOAT

-

Inspección Técnica

-

Vigencia de poder en caso de persona jurídica

-

Copia de DNI

-

RNP

-

Ficha RUC

-

Tarjeta de embarque (para el caso de embarcaciones fluviales)

-

Certificado de matrícula de la Marina (para el caso de embarcaciones fluviales)

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

-

Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción vigente en el citado registro.

-

Copia simple de los demás requisitos.

B

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Conductor y al estibador y mucho menos a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención.

EQUIPAMIENTO

N°

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

01

Unidad de transporte terrestre

Deben tener una capacidad mínima de una (01) a dos (02) Tn, Categoría AII-B (Vehículos destinado al transporte de mercancías o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener

01

	compuertas laterales y/o posteriores).⁵ Unidad de transporte Fluvial. Deben tener una capacidad mínima de una (01) toneladas, Diseñado para transporte de mercancías y con el calado adecuado, para navegar en el río de Bajo Urubamba y sus afluentes.	01									
Acreditación: Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica. - Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio. - Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las Unidades de Contingencia⁶, de corresponder. - Copia simple de la tarjeta de propiedad del de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio. - Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para realizar el servicio. - Certificado de matrícula de la Marina Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a doce (12) años⁷ y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso. Se precisa que las unidades de transporte tendrán Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.											
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL NO CLAVE El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la Unidad de Gestión Educativa Local de La Convención será el siguiente: <table><tr><th colspan="3">PERSONAL NO CLAVE</th></tr><tr><th>N°</th><th>PUESTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>01</td><td>Conductor</td><td>1</td></tr></table> <u>Requisitos</u> Conductor - Documento Nacional de Identidad, vigente - Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje mínimamente A1IB, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte. - Copia simple de su RECORD de infracciones emitido por MTC. - Tarjeta de embarque vigente (para el caso de embarcaciones fluviales)			PERSONAL NO CLAVE			N°	PUESTO	CANTIDAD	01	Conductor	1
PERSONAL NO CLAVE											
N°	PUESTO	CANTIDAD									
01	Conductor	1									
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO CLAVE <u>Requisitos</u> Conductor - Un (1) año como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de											

⁵ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

⁶ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

⁷ La Entidad deberá determinar según la magnitud de la contratación, cantidades de IIEE, rutas de distribución y peso del material educativo asignado.

	contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
--	--

9. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

Anexo 1: TIPOS DE MATERIALES A DISTRIBUIR

Anexo 2: CUADRO DE CANTIDAD DE IIEE

Anexo 3: CUADRO DE PESOS DE MATERIAL EDUCATIVO



ANEXO 1
TIPOS DE MATERIALES A DISTRIBUIR TRAMO II
EIB INICIAL

Nº	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	CP	DISTRITO	Nivel	- Ambas	Caracterización	Ambito	Forma EIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL
1	403949	691	MARANURA	Cusco / La Convención / Maranura	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
2	404004	688	HUYRO	Cusco / La Convención / Huayopata	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
3	510347	689	HUAYOPATA	Cusco / La Convención / Huayopata	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
4	510446	50322 MANCO INCA	PUCYURA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
5	550897	693	SAN FERNANDO	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
6	551994	685	PALMA REAL	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	20
7	614198	280	KORIBENI	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
8	657163	312	SAN PABLO	Cusco / La Convención / Huayopata	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



9	671719	312	NUEVA LUZ	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	24
10	672121	690	SICRE	Cusco / La Convención / Huayopata	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
11	672147	327	MIARIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	24
12	713677	299	KIRIGUETI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
13	713701	302	TIMPIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
14	718221	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS	CCOCHAPA MPA	Cusco / La Convención / Santa Teresa	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
15	718288	222	CAMANA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
16	718296	376	NUEVO MUNDO	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	24
17	750265	372	MAYAPO	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
18	750273	373	SHIVANKOR ENI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
19	750281	374	SEGAKIATO	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
20	782789	384	ERAPATA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15

21	782797	385	CHUYAMAY O	Cusco / La Convención / Huayopata	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
22	782813	387	SENSA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
23	927418	223	PUERTO RICO	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
24	933614	433	NUEVA VIDA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
25	933770	375	CAMISEA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
26	933804	429	PUENTE ECHARATI	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
27	935254	317	SANTA MARIA LA NUEVA	Cusco / La Convención / Maranura	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
28	1127992	331	TANGOSHIA RI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
29	1128883	338	CASHIRIARI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
30	1358183	50236 SANTA ANA	QUILLABAMBA	Cusco / La Convención / Santa Ana	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Urbana	EIB de revitalización	25
31	1364462	50276 AMAUTA	LUCMA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
32	1393974	711	SHIMAA	Cusco / La Convención / Kumpirushiat o	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	16



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



33	1437748	50744	AMAYBAMBA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
34	1443456	369	POYENTIMARI	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
35	1443464	370	KOTSIRI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
36	1443472	371	PAMENCHARONI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
37	1443480	372	MONTETONI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
38	1454917	821	PUERTO HUALLANA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
39	1463835	953 LAS GEMELITAS	NARANJAL	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
40	1520626	50333 MIGUEL GRAU	VILCABAMBA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
41	1611623	1088	AENDOSHARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiat o	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
42	1611631	1090	ESPERANZA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
43	1611649	1093	MONTE CARMELO	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
44	1611656	1094	TICUMPINIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



45	1611664	1095	TIVORIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiat o	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
46	1611771	50790 SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DE APAYLLA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
47	1611797	50913	CHOQUETIR A	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
48	1611805	50326	HATUMPAM PA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
49	1611813	50323	HUANCACALLE	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
50	1611839	50325 INCA SAYRI TUPAC	PAMPACON AS	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
51	1615079	1091	IGORITESHI ARI	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
52	1615087	1092	MATORIATO	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
53	1615095	1096	YOQUIRI	Cusco / La Convención / Quellouno	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
54	1644244	1200	CAMPO VERDE	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
55	1681782	1284	ALTO KORIBENI	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
56	1712926	1331	CIGAKIATO	Cusco / La Convención /	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



					Kumpirushiat o						
57	1712967	1335	SELVA VERDE	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12	
58	1712975	501449	SILLAPATA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15	
59	1712983	501160	OTINGANIA	Cusco / La Convención / Quellouno	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15	
60	1712991	501239	SAGONTOA RI	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12	
61	1713007	501425 VIRGEN DEL ROSARIO	CHIMPARINA	Cusco / La Convención / Echarate	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12	
62	1713015	501413	VISTA ALEGRE	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15	
63	1744515	501341	ESPIRITU PAMPA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Inicial - Jardín	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12	

892



Hagamos
HISTORIA

Gobierno
Regional de
Cusco

Gerencia
Regional de
Educación
Cusco

Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención

Área de
Gestión
Pedagógica



EIB PRONOEI

N°	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	CP	PROVINCIA	Nivel	Caracteri- zación	Ambito	Forma EIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL
1	2430831	CHAKOPISHIATO	CHAKOPISHIATO	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
2	2441519	TOTORA	TOTORA	Cusco / La Convención / Santa Teresa	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15
3	3873513	MASEKA	MASEKA	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
4	3891051	PAQUISHARI	PAQUISHIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	12
5	3913919	KITAPARAY	KITAPARAY	Cusco / La Convención / Megantoni	Inicial - Programa no escolarizado	No aplica	Rural	EIB de revitalización	15

66



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



EIB PRIMARIA

Nº	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	CP	DISTRITO	Nivel	Caracterización	Ambito	Forma EIB	AFRICA - PRIMARIA
1	204396	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA	TIMPIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
2	205187	50744	AMAYBAMBA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
3	205195	50745	PORCAY	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
4	205208	50746	SALINAS	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
5	205211	50747	LIMONPAMPA	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
6	205229	50748	ALFAMAYO	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
7	205625	50787	CONCEVIDAYOC	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



8	205633	50788	NARANJAL	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
9	205641	50789	PACCAYPATA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
10	205658	50790 SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DE APAYLLA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
11	207225	50245	KORIBENI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	15
12	207241	50898 MIGUEL GRAU	KITENI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	20
13	207266	50249	CHIRUMBIA	Cusco / La Convención / Quellouno	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
14	216036	50328	QUEHUÍÑA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
15	221911	64443	CAMISEA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
16	221929	64444	SHIMAA	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	12
17	221937	64445	CAMANA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
18	221945	64446	MIARIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	12
19	221952	64447	NUEVO MUNDO	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



20	221960	64448	MONTE CARMELO	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
21	221978	64449	NUEVA LUZ	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	16
22	221986	64450	PUERTO HUALLANA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
23	221994	64451	SENSA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
24	222000	64452	SHIVANKORENI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
25	222026	64518	SEGAKIATO	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
26	407148	50226 LA INMACULADA	QUILLABAMBA	Cusco / La Convención / Santa Ana	Primaria	Polidocente Completo	Urbana	EIB de revitalización	30
27	407254	50236 SANTA ANA	QUILLABAMBA	Cusco / La Convención / Santa Ana	Primaria	Polidocente Completo	Urbana	EIB de revitalización	30
28	407312	50242	CHACO / ROSARIO	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
29	407346	50247	PISPITAYOC	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
30	407353	50248	DORMENDUYOC	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
31	407395	50253	BEATRIZ ALTO	Cusco / La Convención / Maranura	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
32	407408	50254	HUALLPAMAYTA	Cusco / La Convención / Maranura	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10

33	407445	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS	CCOCHAPAMPA	Cusco / La Convención / Santa Teresa	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
34	407452	50259	HUAYOPATA	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
35	407460	50260	SAN PABLO	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
36	407478	50261	LAURAMARCA	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
37	407486	50262	ERAPATA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
38	407528	50266	CHALLCHA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
39	407536	50267	ACCOBAMBA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
40	407544	50268 JOSE BERNARDO ALCEDO	OYARA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
41	407627	50276 AMAUTA	LUCMA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
42	407726	50288	CHAHUARES	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
43	407908	50310	CHAUPIMAYO A	Cusco / La Convención / Santa Teresa	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
44	408021	50322 MANCO INCA	PUCYURA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	15



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



45	408039	50323	HUANCACALLE	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
46	408047	50324	SAN FERNANDO	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
47	408054	50325 INCA SAYRI TUPAC	PAMPAONAS	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
48	408062	50326	HATUMPAMPA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
49	475202	50885	SAN MARTIN	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
50	486944	50848	YANAHUANCA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
51	489823	50725	CASHIRIARI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
52	489831	50294	KIRIGUETI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	16
53	489849	50727	NUEVA VIDA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
54	506907	50726	MATORIATO	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
55	519090	64453	MAYAPO	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
56	519199	64553	TICUMPINIA CHOCORIARI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
57	552091	50878	CCAYARA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

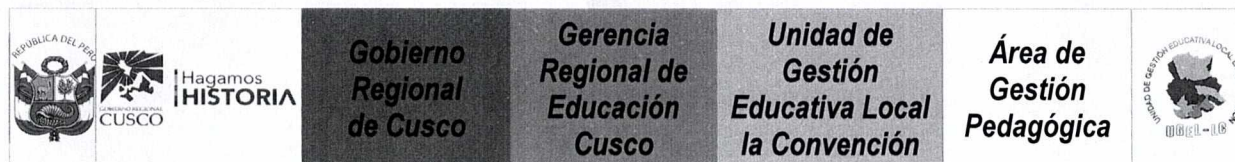
**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



58	592089	50972	IYAPE GRANDE	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
59	592329	50982	MATERIATO	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
60	612937	64750	KITEPAMPANI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
61	614289	52106	POYENTIMARI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
62	614313	52107	ESTRELLA DE ALTO SANGOBATEA	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
63	614495	501160	OTINGANIA	Cusco / La Convención / Quellouno	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
64	658211	52112	KOCHIRI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
65	658229	52113	KITAPARAY	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
66	671693	50998	ESMERALDA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
67	672154	501105	CAMPO VERDE	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
68	672162	501106	PUERTO RICO	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
69	672188	501089	NUEVA CALIFORNIA	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10



70	713768	52138	TICUMPINIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
71	713792	52139	PAMENCHARONI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
72	718320	501128	ESPERANZA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
73	718411	501163	CIGAKIATO	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
74	718429	501138	KEPASHIATO	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	20
75	718460	501215	PACAYBAMBA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
76	782870	501232	INKAARE LAGUNAS	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
77	782938	501239	SAGONTOARI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
78	817734	501283	PANTICALLE	Cusco / La Convención / Huayopata	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
79	932582	501341 SAYRI TUPA	ESPIRITU PAMPA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
80	933796	501331	YOQUIRI	Cusco / La Convención / Quellouno	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
81	934190	501329	MUTUYPATA	Cusco / La Convención / Vilcabamba	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



82	934935	52196	TIVORIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
83	935726	52162	TANGOSHIARI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	8
84	1128230	52214	MASHIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
85	1129121	52226	ALTO TIMPIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
86	1129162	52227	TIPESHIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
87	1200658	501421	SAN JOSE DE UNION	VISTA ALEGRE	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
88	1261296	52232	SELVA VERDE	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
89	1347145	501413	VISTA ALEGRE	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
90	1347178	501425	VIRGEN DEL ROSARIO	CHIMPARINA	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
91	1347194	501419	ESTRELLA	Cusco / La Convención / Quellouno	Primaria	Polidocente Completo	Rural	EIB de revitalización	10
92	1354505	52243	MONTETONI	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



93	1394071	501409 SANTA ROSA	KITERIARI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
94	1394410	501394	LUCMAHUAYCO	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
95	13944281	ANEXO- 501395	NO EXISTE	NO EXISTE	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
96	1394444	501412	AENDOSHIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
97	1405265	501423 ERNESTO CHE GUEVARA	NUEVA CALIFORNIA	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
98	1411263	501426	PLATERIA	Cusco / La Convención / Ocobamba	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
99	1411271	501431	SAN MARTIN	Cusco / La Convención / Quellouno	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de revitalización	10
100	1437722	501407	CHAKOPISHIATO	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
101	1437763	501449	SILLAPATA	Cusco / La Convención / Inkawasi	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de revitalización	10
102	1443498	52246	TSOKIRINA	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
103	1443506	52247	PORENKISHIARI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8
104	1443514	52248	ALTO KIRIATENI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
105	1443522	52249	RAYOS PAMPA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	8



106	1520634	501458	MONTE CARMELO	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
107	1636547	52256	OMARANEÁ	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
108	1636554	52257	YOROATO	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
109	1739754	501456 JESUS DE NAZARETH	PAQUISHIARI	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
110	1766815	501460	INKORENI	Cusco / La Convención / Echarate	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8
111	3000726	501463 LUCIANO CHORONTO SAHITSE	CAPIRONA	Cusco / La Convención / Megantoni	Primaria	Polidocente Multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	8

1074

DISER SECUNDARIA

Nº	COD. MODULAR	NOMBRE. MODULAR	CP	DISTRITO	Nivel	Caracterización	Ámbito	EIB	PELOTA DE VOLEY
1	713826	JOSE PIO AZA	KORIBENI	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural	EIB de revitalización	5
2	750364	SANTO DOMINGO	PANGOÁ	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural		5
3	934885	MONSEÑOR JAVIER ARIZ	KIRIGUETI	Cusco / La Convención / Megantoni	Secundaria	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	5
4	1323955	RIQCHARIY WAYNA	PROGRESO	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural		5



Hagamos
HISTORIA

**Gobierno
Regional
de Cusco**

**Gerencia
Regional de
Educación
Cusco**

**Unidad de
Gestión
Educativa Local
la Convención**

**Área de
Gestión
Pedagógica**



5	1394550	MOSOQ ILLARY	CHAHUARES	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural		5
6	1423888	OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA	YOMENTONI	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural	EIB de revitalización	5
7	1459734	AGOIGANAERA MAGANIRO	SHIMAA	Cusco / La Convención / Kumpirushiato	Secundaria	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	5
8	1530336	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA	TIMPIA	Cusco / La Convención / Megantoni	Secundaria	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	5
9	1530732	MOSOQ LLACTA	CHAPOCHICO	Cusco / La Convención / Quellouno	Secundaria	No aplica	Rural		5
10	1629369	PONGO DE MAYNIQUE DE PACHIRI	PACHIRI MARGEN DERECHA	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural		5
11	1747989	MOSOQ ILLARY WAYNA	CHAHUARES	Cusco / La Convención / Echarate	Secundaria	No aplica	Rural		5
12	1766021	WIÑAY QORIWAYNA	HUILLCAPAMPA	Cusco / La Convención / Quellouno	Secundaria	No aplica	Rural		5
13	1766039	WIÑAY CONVENCION	MEDIA LUNA	Cusco / La Convención / Quellouno	Secundaria	No aplica	Rural		5
									65

ANEXO 2
CUADRO DE CANTIDAD DE IIEE TRAMO II

DIRECCION	NIVEL	Nro CODIGOS MODULARES SEGUN EL MED, QUE RECIBIRAN MATERIAL EDUCATIVO
DEIB	INICIAL	63
	PRONOEI	05
	PRIMARIA	111
DISER	SECUNDARIA	13
	TOTAL	192

ANEXO 3
CUADRO DE PESOS

META	MODALIDAD	DIR	DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL		CANTIDAD TOTAL DE MATERIAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.
1	EBR	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	AFRICA - PRIMARIA	AULA	PRIMARIA	1,074	0.25	268.5
2	EBR	DEIB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	AULA	JARDIN 892 PRONOEI 66	958	0.2	191.6
3	EBR	DISER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	PELOTA DE VOLEY	INSTITUCIÓN	SECUNDARIA	65	0.7047	45.8055
							2,097		505.9055

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,